

Cambios en esta edición

Esta sección es una breve guía de los cambios incorporados en esta edición de 2021 desde la publicación de *Las Normas NIIF® Ilustradas – Normas requeridas a 1 de enero de 2020*.

Introducción

Esta edición contiene únicamente las Normas NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (Consejo) a 31 de diciembre de 2020 y que se requieren para los periodos contables que comiencen a partir del 1 de enero de 2021 (es decir, todas las Normas vigentes del 1 de enero de 2021 o anterior).

Las normas y modificaciones a las Normas emitidas a 31 de diciembre de 2020, pero con una fecha de vigencia posterior al 1 de enero de 2021 están excluidas de esta edición; se reproducirán en *Normas® NIIF – emitidas a 1 de enero de 2021* y en *Las Normas® NIIF Ilustradas – Normas emitidas a 1 de enero de 2021*.

Las Normas NIIF de esta edición han sido ilustradas con amplias referencias cruzadas, notas explicativas y decisiones de agenda del Comité de Interpretaciones de las NIIF (Comité) para ayudar a los usuarios a aplicar las Normas.

Novedades en esta edición

Los siguientes pronunciamientos están vigentes a partir del 1 de enero de 2021 y se incluyen en esta edición:

- una versión revisada de la *Constitución* y del *Manual del Procedimiento a Seguir* de la Fundación IFRS;
- *Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018-2020* –modificaciones a la NIIF 16 *Arrendamientos*;
- *Reducciones del Alquiler Relacionadas con el Covid-19* –Modificaciones a la NIIF 16;
- *Ampliación de la Exención Temporal de la Aplicación de la NIIF 9* –modificaciones a la NIIF 4 *Contratos de Seguro*; y
- *Reforma de la Tasa de Interés de Referencia –Fase 2* –modificaciones a las NIIF 4, NIIF 7 *Instrumentos Financieros: Información a Revelar*, NIIF 9 *Instrumentos Financieros*, NIIF 16 y NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición*.

Cambios en esta edición

La siguiente tabla proporciona la publicación y fechas de vigencia de estos pronunciamientos. La sección *Modificaciones a Normas* proporciona información adicional sobre estos pronunciamientos.

Nuevos requerimientos vigentes a partir del 1 de enero de 2021				
Norma/ modificación	Cuándo se emitió	Fecha de vigencia (es posible la aplicación anticipada a menos que se señale otra cosa)	Normas/ Interpretaciones modificadas	Norma retirada
<i>Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018-2020</i>	Mayo de 2020	Tiene efecto inmediato	NIIF 16	
<i>Reducciones del Alquiler relacionadas con el Covid-19</i> Modificación a la NIIF 16	Mayo de 2020	1 de junio de 2020	NIIF 16	
<i>Ampliación de la Exención Temporal de Aplicar la NIIF 9</i> Modificaciones a la NIIF 4	Junio de 2020	25 de junio de 2020	NIIF 4	
<i>Reforma de la Tasa de Interés de Referencia Fase 2</i> Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16	Agosto de 2020	1 de enero de 2021	NIIF 4, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 16; NIC 39	

Se ha revisado el glosario. Se han realizado correcciones de redacción menores a las Normas así como actualizaciones necesarias; una lista con todas estas correcciones está disponible en www.ifrs.org.

Las decisiones de agenda correspondientes publicadas desde el 1 de enero de 2020 se han añadido como anotaciones a las NIIF 7, IFRS 15, NIIF 16, NIC 1, NIC 7, NIC 12, NIC 21, NIC 29, y NIC 38.

Las Normas nuevas y revisadas, Interpretaciones y documentos de prácticas están disponibles para los subscriptores eIFRS en eifrs.ifrs.org.

Constitución y Manual del Procedimiento a Seguir de la Fundación IFRS

El *Manual del Procedimiento a Seguir* fue revisado tras la revisión por el Comité de Supervisión de los Procedimientos a Seguir (CSPS) de los Fideicomisarios para garantizar que sigue siendo adecuado para su propósito y que continúa reflejando las buenas prácticas.

Los principales cambios fueron para:

- aclarar la autoridad de las decisiones de agenda publicadas por el Comité de Interpretaciones y su papel para apoyar la aplicación congruente de las Normas NIIF y para mejorar el procedimiento a seguir relacionado mediante la implicación formal del Consejo en su finalización; y
- reflejar los desarrollos recientes en el procedimiento del Consejo para evaluar los efectos probables de una Norma NIIF nueva o modificada.

Además, las modificaciones mejoran y agilizan los requerimientos de consulta para añadir proyectos importantes al plan de trabajo del Consejo; actualizar y mejorar la cantidad mínima de revisión requerida para el material educativo producido por la Fundación IFRS; y aclarar el papel de DSPS en la supervisión del procedimiento a seguir de la Taxonomía NIIF.

Con consecuencia de las modificaciones al *Manual del Procedimiento a Seguir*, se realizó una modificación a la Constitución de la Fundación IFRS. Esa modificación refleja que el Consejo Asesor asesora al Consejo (y Fideicomisarios) sobre temas estratégicos y ya no funciona como órgano consultivo técnico.

Modificaciones a las Normas

Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018–2020

Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018–2020 modificó un ejemplo Ilustrativo que acompaña a la NIIF 16 *Arrendamientos*.

Reducciones del Alquiler relacionadas con el Covid-19

Reducciones del Alquiler relacionadas con el Covid-19, que modifica la NIIF 16 está vigente desde el 1 de junio de 2020 con su aplicación anticipada permitida. La modificación permite a los arrendatarios, como una solución práctica, no evaluar si las reducciones del alquiler que ocurren como una consecuencia directa de la pandemia covid-19 y cumplen las condiciones especificadas son modificaciones del arrendamiento y, en su lugar, contabilizar dichas reducciones del alquiler como si no fueran modificaciones del arrendamiento.

Ampliación de la Exención Temporal de Aplicar la NIIF 9

Ampliación de la Exención Temporal de la Aplicación de la NIIF 9 que modifica la NIIF 4, amplía la exención temporal de la aplicación de la NIIF 9 por dos años. Caducará para los periodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2023.

Reforma de la Tasa de Interés de Referencia—Fase 2

Reforma de la Tasa de Interés de Referencia—Fase 2 (Modificaciones de la Fase 2) se emitió en agosto de 2020 y modifica las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16. Las modificaciones de la Fase 2 abordan cuestiones que podrían afectar la presentación de la información financiera durante la reforma de una tasa de interés de referencia, incluyendo los efectos de los cambios en los flujos de efectivo contractuales o relaciones de cobertura que

Cambios en esta edición

surgen de la sustitución de una tasa de interés de referencia por una tasa de referencia alternativa. Los objetivos de las modificaciones de Fase 2 son:

- apoyar a las compañías al aplicar las Normas NIIF cuando se realizan cambios en los flujos de efectivo contractuales o relaciones de cobertura debido a la reforma; y
- ayudan a las compañías proporcionando información útil a los usuarios de los estados financieros.

Revelación del posible impacto de Normas emitidas que todavía no se requieren

Tal y como se ha explicado anteriormente, esta edición no incluye las Normas que tienen una fecha de vigencia posterior al 1 de enero de 2021.

Esas Normas son relevantes no obstante, incluso si una entidad no pretende adoptar un requerimiento de forma anticipada. El párrafo 30 de la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores* requiere que una entidad revele «información relevante para evaluar el posible impacto que la aplicación de la nueva [Norma] NIIF tendrá sobre los estados financieros de la entidad en el periodo en que se aplique por primera vez».

La siguiente tabla muestra la nueva Norma y la modificación a las Normas emitidas hasta el viernes, 1 de enero de 2021, con una fecha de vigencia posterior al 1 de enero de 2021.

Normas emitidas, pero no vigentes, a 1 de enero de 2021				
Norma/ modificación	Cuándo se emitió	Fecha de vigencia (es posible la aplicación anticipada a menos que se señale otra cosa)	Normas/ Interpretaciones modificadas	Norma retirada
<i>Venta o Aportación de Activos</i> Modificaciones a las NIIF 10 y NIC 28	Septiembre de 2014	Pospuesta de forma indefinida	NIIF 10; NIC 28	
NIIF 17 <i>Contratos de Seguro</i> ^(a)	Mayo de 2017	1 de enero de 2021	NIIF 1, NIIF 3, NIIF 3 (modificada por la NIIF 16), NIIF 5, NIIF 7, NIIF 7 (modificada por la NIIF 16), NIIF 9, NIIF 15; NIC 1, NIC 7, NIC 16, NIC 19, NIC 28, NIC 32, NIC 36, NIC 37, NIC 38, NIC 40; SIC 27	NIIF 4
<i>Clasificación de Pasivos como Corrientes o No corrientes</i> ^(b) Modificaciones a la NIC 1	Enero de 2020	1 de enero de 2023	NIC 1	

continúa...

...continuación

Normas emitidas, pero no vigentes, a 1 de enero de 2021				
Norma/ modificación	Cuándo se emitió	Fecha de vigencia (es posible la aplicación anticipada a menos que se señale otra cosa)	Normas/ Interpretaciones modificadas	Norma retirada
<i>Referencia al Marco Conceptual</i> Modificaciones a la NIIF 3	Mayo de 2020	1 de enero de 2022	NIIF 3	
<i>Contratos Onerosos—Costo de Cumplimiento de un Contrato</i> Modificaciones a la NIC 37	Mayo de 2020	1 de enero de 2022	NIC 37	
<i>Propiedades, Planta y Equipo—Productos Obtenidos antes del Uso Previsto</i> Modificaciones a la NIC 16	Mayo de 2020	1 de enero de 2022	NIC 16	
<i>Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018-2020</i>	Mayo de 2020	1 de enero de 2022	NIIF 1, NIIF 9; NIC 41	
<i>Modificaciones a la NIIF 17</i>	Junio de 2020	1 de enero de 2023	NIIF 3, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 17; NIC 1, NIC 32, NIC 36, NIC 38	
<i>Clasificación de Pasivos como Corrientes o No corrientes—Diferimiento de la Fecha de Vigencia</i> Modificación a la NIC 1	Julio de 2020	1 de enero de 2023	NIC 1	
(a) Las modificaciones a esta Norma se emitieron en junio de 2020.				
(b) En julio de 2020, la fecha de vigencia de esta modificación se difirió al 1 de enero de 2023.				

Los resúmenes que siguen explican los cambios que se introducirán por los documentos mencionados en la tabla *Normas emitidas, pero no vigentes, a 1 de enero de 2021*.

Cambios en esta edición

Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto

Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto, que modifica las NIIF 10 y NIC 28, y que se emitió en septiembre de 2014. Las modificaciones abordan el conflicto entre los requerimientos de la NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados* y la NIC 28 *Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos* al contabilizar la venta o aportación de una subsidiaria a un negocio conjunto o asociada (dando lugar a la pérdida del control de dicha subsidiaria). En diciembre de 2015, el Consejo difirió la fecha de vigencia de esta modificación indefinidamente.

NIIF 17 Contratos de Seguro y Modificaciones a la NIIF 17

La NIIF 17 *Contratos de Seguro* se aplica a: los contratos de seguro, incluyendo los contratos de reaseguro, emitidos por una entidad con excepciones concretas; contratos de reaseguro mantenidos por una entidad; y los contratos de inversión con componentes de participación discrecional emitidos por una entidad que emite contratos de seguro. Un contrato de seguro se define como "un contrato en el que una de las partes (la emisora) acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte (el tenedor de la póliza), acordando compensar al tenedor si ocurre un evento futuro incierto especificado (el evento asegurado) que afecta de forma adversa al tenedor del seguro".

En el estado de situación financiera, se requiere a una entidad que mida los contratos de seguro rentables al valor presente ajustado por el riesgo de los flujos de efectivo futuros más las ganancias no acumuladas (devengadas) por los servicios a proporcionar según el contrato.

La NIIF 17 requiere que una entidad reconozca la ganancia de un grupo de contratos de seguro a lo largo del periodo en que la entidad proporciona los servicios, y a medida que se libere la entidad del riesgo. Si un grupo de contratos contiene o se convierte en productor de pérdidas, se requiere a la entidad que reconozca de forma inmediata dichas pérdidas.

La Norma también requiere que se presenten de forma separada los ingresos de actividades ordinarias por seguros, los gastos del servicio de seguro y los gastos o ingresos financieros por seguros.

Desde que el Consejo emitió la NIIF 17 en mayo de 2017, ha llevado a cabo actividades de apoyo a las entidades y de supervisión de su progreso en la implementación de la Norma. Estas actividades ayudaron al Consejo a comprender las preocupaciones y retos que algunas entidades identificaron mientras implementaron la Norma. El Consejo consideró estas preocupaciones y retos y decidió modificar la NIIF 17. El objetivo de las modificaciones es ayudar a las entidades que implementan la Norma, sin perturbar indebidamente la aplicación ni disminuir la utilidad de la información proporcionada por la aplicación de la NIIF 17.

La NIIF 17 modificada en junio 2020 estará vigente para periodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2023.

Clasificación de Pasivos como Corrientes y No corrientes y Clasificación de Pasivos como Corrientes y No corrientes—Diferimiento de la Fecha de Vigencia

Clasificación de Pasivos como Corrientes y No corrientes aclara un criterio de la NIC 1 *Presentación de Estados Financieros* para la clasificación de un pasivo como no corriente: el requerimiento de que una entidad tenga el derecho a diferir la liquidación del pasivo por al menos 12 meses posteriores al periodo sobre el que se informa.

Clasificación de Pasivos como Corrientes o No corrientes—Diferimiento de la Fecha de Vigencia se emitió en julio de 2020 y difirió la fecha de vigencia obligatoria de las modificaciones a la NIC 1 *Clasificación de Pasivos como Corrientes o No corrientes* para los periodos anuales sobre los que se informa a partir del 1 de enero de 2023.

Referencia al Marco Conceptual

Referencia al Marco Conceptual actualiza la referencia al *Marco Conceptual* en la NIIF 3 *Combinaciones de Negocios* y realiza modificaciones adicionales a la NIIF 3 para evitar consecuencias no previstas de la actualización de la referencia.

Contratos Onerosos—Costo de Cumplimiento de un Contrato

Contratos Onerosos—Costo de Cumplimiento de un Contrato modifica la NIC 37 *Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes*. Las modificaciones aclaran que a efectos de evaluar si un contrato es oneroso, el costo del cumplimiento del contrato incluye los costos incrementales del cumplimiento de ese contrato y una asignación de otros costos que se relacionan directamente con cumplir con los contratos.

Propiedades, Planta y Equipo—Productos Obtenidos antes del Uso Previsto

Propiedades, Planta y Equipo—Productos Obtenidos antes del Uso Previsto modifica la NIC 16 *Propiedades, Planta y Equipo*. Las modificaciones prohíben que una entidad reduzca del costo de las propiedades, planta y equipo los importes recibidos por la venta de elementos producidos mientras la entidad está preparando el activo para su uso previsto. En su lugar, una entidad reconocerá estos importes por ventas y el costo relacionado en el resultado del periodo.

Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018-2020

Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018-2020 contiene las siguientes modificaciones.

Norma	Objeto de la modificación
NIIF 1 <i>Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera</i>	Subsidiaria como entidad que adopta por primera vez las Normas NIIF
NIIF 9 <i>Instrumentos Financieros</i>	Comisiones en la Prueba del «10 por ciento» para la Baja en Cuentas de Pasivos Financieros
NIC 41 <i>Agricultura</i>	Los Impuestos en las Mediciones del Valor Razonable

